

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-167921/DOC-195221

RECONOCE LOS CERTIFICADOS DE EXAMEN DE TIPO EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN EXTRANJEROS "DVGW" Y "GASTEC", ACEPTADOS POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE) PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS A GAS MEDIANTE LA DIRECTIVA 90/396/CEE, PARA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN.

1420

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 26 AGO. 2005

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, sus modificaciones y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingresos N°s 856, 3.978 y 10.689 de fechas 14/01/2005, 08/03/2005 y 05/07/2005, respectivamente, el Sr. Raúl Benimeli O, en representación de la empresa importadora y comercializadora de productos de gas ANWO S.A., RUT: 94.647.000-7, con domicilio en Los Orfebres N° 380, La Reina, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los Certificados de Examen de Tipo otorgados por Organismos de Certificación con domicilio en el extranjero reconocidos por la Comunidad Europea, en adelante CE, para el producto de gas indicado en la Tabla I, siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, adjuntando los siguientes antecedentes:

Tabla I

PRODUCTO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
Quemador	RIELLO	495..., 496...; 497...; 498...	RIELLO S.p.A.	Italia
		680...; 681...; 683...		
		682T1 Mischeinrichtung 1; 682T1 Mischeinrichtung 2		
		RLS 28: type 684T1; 684T6; 684T40		
		RLS 38: type 685T1; 685T6; 685T40		
		RLS 50: type 686T1; 686T6; 686T40		
		RLS 70: type 687T1; 687T6; 687T40		
		RLS 100: type 688T1; 688T6; 688T40		
		RLS 130: type 689T1; 689T6; 689T40		

Quemador	RIELLO	781 T	RIELLO S.p.A.	Italia
		835 T; 836 T		
		824...; 825...; 826...; 828...; 829...; 830...		
		784 T		

- a) Copia autenticada de los Certificados de Examen de Tipo que se indican en la Tabla siguiente:

Tabla II

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Organismo de Certificación	Código CE
Quemador	CE-0085AQ0709	RIELLO	824..., 825..., 826...	DVGW	0085
	CE-0085AQ0708		828..., 829..., 830...		
	CE-0085BN0625		781 T		
	CE-0085AT0042		835 T..., 836 T...,		
	CE-0085BP0439		784 T, RSL 190/M MZ		
	0694BO0134		RLS 28: type 684T1; 684T6; 684T40 RLS 38: type 685T1; 685T6; 685T40 RLS 50: type 686T1; 686T6; 686T40	GASTEC Italia	0694
	0694BO0118		RLS 70: type 687T1; 687T6; 687T40 RLS 100: type 688T1; 688T6; 688T40 RLS 130: type 689T1; 689T6; 689T40		

- b) Copia simple de los Certificados de Examen de Tipo que se indican en la Tabla siguiente:

Tabla III

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Organismo de Certificación	Código CE
Quemador	CE-0085AQ0711	RIELLO	495...; 496...; 497...; 498...	DVGW	0085
	CE-0085AQ0712		680/681/682/683...		

3º Que las normas DIN 4788-2 y EN 676 que se usan para certificar la seguridad y calidad del producto de gas en cuestión en la Comunidad Europea (CE), se encuentran actualmente en poder de esta Superintendencia.

4º Que los documentos que acreditan que los organismos de certificación "DVGW" y "GASTEC Italia", con domicilio en el extranjero, se encuentran autorizados para certificar el producto en cuestión, en sus respectivos países se encuentran poder de ésta Superintendencia.

5º Que los manuales de uso, mantenimiento e instalación de los productos en comento, fueron entregados en formato magnético a la SEC.

6º Que en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, se encuentra establecido el procedimiento para reconocer los certificados de aprobación otorgados por Organismos de Certificación, con domicilio en el extranjero.

7º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye lo siguiente:

- a) Los Certificados de Examen de Tipo emitidos por los Organismos de Certificación extranjeros, señalados en la Tabla II, del Considerando 1º, de la presente resolución, cumplen con lo estipulado en el apartado 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.
- b) Los Certificados de Examen de Tipo emitidos por los Organismos de Certificación extranjeros, señalados en la Tabla III, del Considerando 1º, de la presente resolución, no son documentos autenticados, por lo tanto, no cumplen con lo estipulado en el apartado 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

RESUELVO

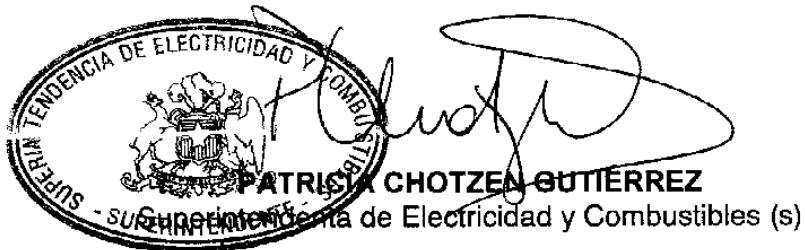
1º Reconócese los Certificados de Examen de Tipo, señalados en la Tabla II precedente, emitidos por los Organismos de Certificación DVGW Y GASTEC Italia, con domicilio en el extranjero, para el producto de gas denominado "Quemadores que utilizan combustibles gaseosos", en atención a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación, sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º Para los productos de gas importados que no cuenten con Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por SEC, la empresa ANWO S.A., debe cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004 o la disposición que lo reemplace.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signatures]
JGF/PST/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. ANWO S.A.
Los Orfebres N° 380, La Reina, Santiago, Chile.
 - DVGW.
Josef-Wimer-Straße 1-3, D-51123, Bonn, Alemania.
 - GASTEC Italia.
Treviso 32/34, 31020, San Vendemiano (TV), Italia.
 - Diario Oficial.
 - Gabinete.
 - DIC.
 - DTP (ANWO3)
 - Of. Partes. ()
 - Archivo.
- Caso N° 31.274.*